

Causas / Quando en las Salas Capitulares desta Villa
 el M. M. de Navarra en primer día de Noviembre
 de mil e setecientos ochenta e cinco años. el Sr. D.
 Antonio de la Cruz menor Alcalde ordinario en
 Navarra el Sr. D. Benancio de Urreaga la don
 Sr. Manuel de la Cruz Garcia y Sr. D. Antonio
 de Urreaga mayores por causas desta Villa en
 virtud de no aver concurrido. los demas Capitanes
 de la Villa que tuvieron representación en los cargos. y Sr.
 Juan de Jesus la don. aunque latine en esta
 Solucion. y acordado en la dha. p. ca: de campaña
 y montana. atendiendo a lo comun
 de la dha. villa. Como lo tienen de costumbre
 determinaron los Señores Particulares

Acuerdos / Fue para proceder a los derechos de la dha. villa
 de la dha. Villa en los terminos. que por la
 M. Chancilleria. se tiene prevenido. acordado
 que el Sr. D. Manuel de la Cruz Garcia
 por el Sr. D. Manuel de la Cruz Garcia
 y Sr. D. Antonio de Urreaga mayores por causas desta Villa en
 virtud de no aver concurrido. los demas Capitanes
 de la Villa que tuvieron representación en los cargos. y Sr.
 Juan de Jesus la don. aunque latine en esta
 Solucion. y acordado en la dha. p. ca: de campaña
 y montana. atendiendo a lo comun
 de la dha. villa. Como lo tienen de costumbre
 determinaron los Señores Particulares

D. Ant. Garcia D. Benancio de Urreaga
 D. Manuel de la Cruz Garcia D. Antonio de Urreaga
 D. Manuel de la Cruz Garcia D. Antonio de Urreaga
 D. Manuel de la Cruz Garcia D. Antonio de Urreaga
 D. Manuel de la Cruz Garcia D. Antonio de Urreaga

